



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y  
 CARTERA DE INVERSIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DE COMPROMISO:

4-43910C6-25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Grupo Constructor Mafyn, S.A. de C.V.		CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS.	
REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]	NÚMERO DE CONTRATO: 1-14360001-4-43910	DE FECHA: 02 de septiembre del 2021	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000099960	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-050GYR119-E24-2021	FECHA DE ASIGNACIÓN: 19 de agosto 2021	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GCM970912KP1	NÚMERO DE CONVENIO: 1-14360001-4-43910C6-25	DE FECHA: 16 de abril de 2025	
DOMICILIO FISCAL:	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	MARCAR CON UNA X	

Hacienda de Coatepec número 5513, Colonia la Hacienda, Código Postal 72570, en la Ciudad de Puebla, Puebla.  
 Teléfono (01 222) 245 47 36  
 Correo electrónico: [REDACTED]

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	09	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CIUDAD DE MÉXICO
Tipo de unidad		TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.
Consecutivo de unidad		TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

DOMICILIO DEL INMUEBLE:  
 Avenida Jacarandas S/N (Circuito Interior) casi esquina con la Calzada Vallejo, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, en la Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:  
 TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA.

FECHA DE INICIO 25 DE DICIEMBRE DEL 2024	FECHA DE TERMINACIÓN 05 DE JULIO DEL 2025	NÚMERO DE OBRA 14360001
---	--	----------------------------

CONCEPTO:  
 AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS (HG CMN LA RAZA)

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:  
 NUMERO:  
 099001/6B3000/6B30/OP25/100/0555, de fecha 18 de marzo de 2025.  
 ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF de fecha 28 de enero de 2025.



IMPORTE DEL CONTRATO:  
 \$106,782,368.65 (Ciento seis millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 65/100 M.N.) más I.V.A

AUMENTO AL MONTO:  
 N/A

PLAZO DEL CONTRATO: 300 días naturales      DIFERIMIENTO AL PLAZO: 193 días naturales.

ANTICIPOS			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A      APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE: N/A      APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES      N/A      IMPORTE DE LA GARANTÍA      10%

Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación   C. Lucía Ileana Villalón Trujillo Titular de la División de Procesos de Contratación	Acepta Compromiso El Contratista   C. José Filemón Guevara Vázquez Administrador General
---	--

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículo 59 quinto párrafo; 54 primer y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 127, último párrafo de su Reglamento, y demás aplicables.  
 OBSERVACIONES:

En el documento se testa la información correspondiente a CORREO ELECTRÓNICO, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
 En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, cuarto párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



## CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

**1-14360001-4-43910C6-25 CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 1-14360001-4-43910 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA "TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE "EL INSTITUTO" Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, GRUPO CONSTRUCTOR MAFYN, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ FILEMÓN GUEVARA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

- ANTECEDENTES

Con fecha **02 de septiembre de 2021**, "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. **1-14360001-4-43910**, cuyo objeto es elaborar lo relativo a la "TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CMN LA RAZA", por un monto de **\$106,782,368.65** (Ciento seis millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos **65/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado. Con un plazo de ejecución de **300 días naturales**, con un periodo del **03 de septiembre de 2021 al 29 de junio de 2022**, al que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

El **17 de diciembre de 2021**, se formalizó convenio modificatorio al plazo, número **1-14360001-4-43910C1-21**, mediante el cual "LAS PARTES" convinieron modificar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato, en **72 (setenta y dos) días naturales**, lo que en porcentaje resultó el **24%** con relación al contrato originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen de **300 (trescientos) días naturales**, representó un plazo total de **372 (trescientos setenta y dos) días naturales**, del **30 de junio al 09 de septiembre de 2022**.

El **02 de septiembre de 2022**, se formalizó convenio adicional al plazo, número **1-14360001-4-43910C2-22**, mediante el cual "LAS PARTES" convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato en **217 (doscientos diecisiete) días naturales**, lo que en porcentaje resultó el **72.33%** con relación al contrato originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen de **300 (trescientos) días naturales**, más los **72 (setenta y dos) días naturales** del convenio número **1-14360001-4-43910C1-21**, representó un plazo total de **589 (quinientos ochenta y nueve) días naturales**, del **10 de septiembre del 2022 al 14 de abril del 2023**.



## CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

El **24 de agosto de 2023**, se formalizó convenio adicional al plazo número **1-14360001-4-43910C3-23**, mediante el cual "**LAS PARTES**" convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato en **158 (ciento cincuenta y ocho)** días naturales, lo que en porcentaje resultó el **52.67%** con relación al contrato originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución del contrato de origen de **300 (trescientos)** días naturales, más los **72 (setenta y dos)** días naturales del convenio número **1-14360001-4-43910C1-21**, más los **217 (doscientos diecisiete)** días naturales del convenio **1-14360001-4-43910C2-22** representó un plazo total de **747 (setecientos cuarenta y siete)** días naturales, del **15 de abril del 2023 al 19 de septiembre del 2023**.

El **03 de octubre de 2023**, se suscribió el convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos del contrato número **1-14360001-4-43910C4-23** mediante el cual, el plazo original del 03 de septiembre de 2021 al 29 de junio de 2022, se difirió en **211 (doscientos once)** días naturales, por lo que, considerando el convenio modificatorio número **1-14360001-4-43910C1-21** de **72 (setenta y dos)** días naturales, iniciando el 30 de junio de 2022 al 09 de septiembre de 2022, más el convenio adicional al plazo número **1-14360001-4-43910C2-22** de **217 (doscientos diecisiete)** días naturales comprendidos del 10 de septiembre de 2022 al 14 de abril de 2023, y que a su vez se amplió por el convenio adicional al plazo número **1-14360001-4-43910C3-23** en **158 (ciento cincuenta y ocho)** días naturales que van del 15 de abril de 2023 al 19 de septiembre de 2023, la fecha de terminación de los trabajos quedó establecida del **20 de septiembre de 2023 al 17 de abril de 2024**.

El **19 de abril de 2024**, mediante convenio **1-14360001-4-43910C5-24 "LAS PARTES"** convinieron adicionar al plazo original de "**EL CONTRATO**" de **300 (trescientos)** días naturales, **251 (doscientos cincuenta y un)** días naturales, por lo que el plazo total de ejecución resultó en **998 (novecientos noventa y ocho)** días naturales, considerando el convenio modificatorio número **1-14360001-4-43910C1-21** de **72 (setenta y dos)** días naturales, más el convenio adicional al plazo número **1-14360001-4-43910C2-22** de **217 (doscientos diecisiete)** días naturales, más el convenio adicional al plazo número **1-14360001-4-43910C3-23** en **158 (ciento cincuenta y ocho)** días naturales y que tomando en cuenta el diferimiento de **211 (doscientos once)** días naturales del convenio número **1-14360001-4-43910C4-24**, el periodo de ejecución quedó comprendido del **18 de abril de 2024 al 24 de diciembre de 2024**.

Con fecha **17 de diciembre de 2024 "EL CONTRATISTA"**, mediante escrito número 974-MAFYN-URGRZA-161224-CDMX solicitó un convenio de diferimiento de **271 (doscientos setenta y un)** días naturales, a la fecha de terminación de los trabajos en igual plazo por el retraso en el pago de las estimaciones números 446 a la 524, 533 a la 541, 556 a la 562, 569, 580 a la 609. Por lo que la Residencia de Obra de "**EL INSTITUTO**" realizó un análisis de los documentos que obran en los archivos tanto de la Residencia de Obra como de la División de Supervisión de Obra Pública, bajo los criterios del sano ejercicio de la lógica y la razón.

Por lo tanto el **18 de diciembre de 2024**, la Residencia de Obra de "**EL INSTITUTO**" mediante oficio No. 09538461/RO/CMNR/HG/URG/985/2025 y nota de bitácora No. 1935, informó a "**EL CONTRATISTA**" que, una vez analizados los elementos documentales que soportan la solicitud por 271 (doscientos setenta y un) días naturales diferidos a la fecha de terminación de los



## CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

trabajos, dictamina procedente autorizar el diferimiento en **193 (ciento noventa y tres)** días naturales a la fecha de terminación de los trabajos, solicitando a su vez los nuevos programas de obra para su revisión correspondiente.

En consecuencia se requirió el presente convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la **C. Karla Patricia Verdugo Roblero**, en su carácter de Residente de Obra de "**EL INSTITUTO**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, segundo párrafo, de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "**LOPSRM**", así como 99, de su *Reglamento*, en adelante "**RLOPSRM**"; y numeral 5.43, 5.44 y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

### • DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la *Ley del Seguro Social*.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del "**RLOPSRM**" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en lo previsto en la escritura pública número **47,960**, de fecha **27 de febrero de 2025**, pasada ante la fe del **Lic. José Luis Franco Jimenez**, Titular de la Notaría Pública número 150 de la Ciudad de México, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, **bajo el folio 97-7-04032025-200141, en fecha 4 de marzo de 2025**, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, **el C. Alfredo Avelino Palacio Albor**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura, con **R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
- I.3 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del "**RLOPSRM**", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento la **C. Lucía Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "**EL INSTITUTO**", con **R.F.C. [REDACTED]** quien se encuentra facultada para



## CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.

- I.4 La formalización del presente convenio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 54, primer y segundo párrafo, 59, quinto párrafo de la "LOPSRM", así como el artículo 127, último párrafo del "RLOPSRM".
- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos, como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF**, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP25/100/0555**, de fecha 18 de marzo de 2025.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango 291, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

### II. "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **16,983, de fecha 12 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Roberto Sánchez Castañeda, Notario Público número 50, de la Ciudad de Puebla, Puebla**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Puebla, con el folio número 1043, de fecha 15 de octubre de 1997.
- II.2 El **C. José Filemón Guevara Vázquez**, en su carácter Administrador General, para la firma de este convenio, acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **16,983, de fecha 12 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Roberto Sánchez Castañeda, Notario Público número 50, de la Ciudad de Puebla, Puebla**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, Puebla, con el folio número 1043, de fecha 15 de octubre de 1997, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



## CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "LOPSRM" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia de "EL CONTRATO".
- II.5 Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GCM970912KP1**.
- II.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del *Código Fiscal Federal* vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Hacienda de Coatepec número 5513, Colonia la Hacienda, Código Postal 72570, en la Ciudad de Puebla, Puebla**.
- II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "LOPSRM", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.



## CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

- II.11 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- II.12 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"EL INSTITUTO"** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.13 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

### III. De **"LAS PARTES"**:

- III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio de diferimiento y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo, el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

**"LAS PARTES"**, acuerdan modificar la cláusula **CUARTA** de **"EL CONTRATO"**, para quedar en los términos siguientes: diferir la fecha de terminación de los trabajos de **"EL CONTRATO"** mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el noveno párrafo de los **ANTECEDENTES**, obligándose **"EL CONTRATISTA"**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** acorde al Programa de Ejecución Convenido conforme al Catálogo de Conceptos, Programa de Erogaciones convenido, calendarizado y cuantificado de los materiales y equipo de instalación permanente; Programa de Erogaciones convenido, calendarizado y cuantificado de la mano de obra; Programa de Erogación convenido, calendarizado y cuantificado del personal técnico y el Programa de Erogación convenido, calendarizado y cuantificado de la maquinaria y equipo de construcción.



## CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

El plazo de ejecución originalmente pactado en la **CLÁUSULA CUARTA** de “**EL CONTRATO**” establecido en **300 (trescientos) días naturales**, iniciando el 3 de septiembre de 2021 y concluyendo el 29 de junio de 2022, fue modificado en **72 días naturales** por medio del convenio número **1-14360001-4-43910C1-21**, más los **217 (doscientos diecisiete)** días naturales del convenio número **1-14360001-4-43910C2-22**, más los **158 (ciento cincuenta y ocho)** días naturales del convenio número **1-14360001-4-43910C3-23**, dando un plazo de 747 días naturales, el cual fue **diferido en 211 (doscientos once días)** por virtud del convenio número **1-14360001-4-43910C4-23**, más los **251 (doscientos cincuenta y un)** días naturales adicionados por el convenio número **1-4360001-4-43910C5-24**, lo que da un plazo total de los trabajos de **998 (novecientos noventa y ocho)** días naturales, con fecha de conclusión el **24 de diciembre de 2024**, el cual por virtud del presente instrumento jurídico se difiere en **193 (ciento noventa y tres)** días naturales a partir del **25 de diciembre de 2024** y con termino el día **05 julio de 2025**.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con los nuevos programas convenidos, y que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente Convenio como Anexo 1.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “**EL CONTRATISTA**” entrega el día de su firma, el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza, aumentando el porcentaje respectivo del plazo diferido en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de “**EL INSTITUTO**”.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en “**EL CONTRATO**” subsisten en los términos plasmados en el mismo.

### • FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en **5 (cinco)** tantos, en la Ciudad de México, el día **16 de abril de 2025**.

**CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL  
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE  
 PRECIOS UNITARIOS**


Convenio No. 1-14360001-4-43910C6-25

No. de Compromiso 4-43910C6-25

**POR:  
 "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<b>C. Alfredo Avelino Palacio Albor</b> 	Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal  Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos	
<b>C. Lucía Ileana Villalón Trujillo</b> 	Titular de la División de Procesos de Contratación  Área Responsable de la Contratación	

**POR:  
 "EL CONTRATISTA"**

NOMBRE	R.F.C.
Grupo Constructor Mafyn, S.A. de C.V.    <b>C. José Filemón Guevara Vázquez</b> Administrador General	<b>GCM970912KP1</b>

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.